



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 94
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 17 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MIRAMAR - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. Nº 4 San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Ada Osimani de Basso y María Elena Sabates de Basso-Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 49, año 2006) Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 18/5/2007 a las 11,00 hs. en el Juzgado de Paz de Miramar, lo sig. Fracción de terreno con todas sus mejoras existentes, la que es parte de la Mz. 58, del Pueblo Miramar, en Pnia. Concepción, Dpto. San Justo (Cba.) que mide: 58,48 ms. de N.O. a S.E. p/ 62,24 ms. de N.E. a S.O. Sup. 3640 ms2 aprox. lindando: al N.E. y S.E. c/ calles públicas y al S.O. y N.O. c/ más terreno de la misma Mz. Matrícula Nº 956238 de propiedad de la Sra. Ada Osimani de Basso y María Elena Sabates de Basso en la proporción del 50% para cada una. Condiciones de venta: Base \$ 901. Dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: \$ 100.- Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Mejoras: terreno baldío. Informes: Mart. F. Panero, Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 8 de Mayo de 2007. María Cristina P. De Giampieri - Sec.
2 días - 9396 - 18/5/2007 - \$ 82,30

BALNEARIA - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. Nº 04, San Fco., Autos: Municipalidad de Balnearia c/ Benito Farchetto - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 52, año 2006), Mart. Fernando Panero, MP: 01-585 rematará el 18/5/2007 a las 09,00 hs. en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig. Fracción de terreno, con todas sus mejoras de edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, parte de mayor sup. ubicado en Balnearia, Dpto. San Justo, se desig. como lote 2 y consta de: 15,50 ms. de N. a S. fte al E. s/ Las Heras, p/ 36 ms. de fdo. De E.a.O., sup. 558 ms2 y linda. Al N. c/ más terreno del vendedor, desig. como lote 1 en un plano de subdivisión; al S. c/ propiedad de Antonio Martino, al E. c/ la nombrada calle Las Heras y al O. c/ propiedad de José Camisaza. Matrícula 904298 de propiedad del Sr. Benito Farchetto en la proporción del 100%. Condiciones de venta: Base \$ 6.148, dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al

aprobarse la misma. Postura mínima: \$ 100.- Títulos: No obran, Art. 599 CPCC. Mejoras: Ver Oficio de Constatación. Informes: Mart. Fernando Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 10 de Mayo de 2007. María Cristina P. De Giampieri - Sec.
2 días - 9398 - 18/5/2007 - \$ 82,30

MIRAMAR - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. Nº 4 San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Carlos Aguilar - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 51, año 2006) Mart. Fernando Panero, MP. 01-585 rematará el 18/5/2007 a las 12,00 hs. en el Juzgado de Paz de Miramar, lo sig.: lotes de terreno Nors. 4 a 16 inclusive de la Mz. 26 del Pueblo Miramar, en el Campo Las Toscas, Pnia. Concepción, Dpto. San Justo de esta Pcia. y que según plano especial de dicho pueblo miden unidad: 56 ms. 12 cms. En sus lados Noroeste y Sudoeste p/ 112,24 ms. en sus lados sudeste y noroeste c/ sup. de 6.298,90 ms2, que linda: al Noreste, sudeste y sudoeste c/ calles públicas y al Noroeste c/ la otra mitad de la misma Mz. El dominio consta inscripto al Nº, de propiedad del Sr. Carlos Aguilar en la proporción del 100%. Condiciones de venta: base \$ 1.854.- dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: \$ 100.- Títulos: Art. 599 CPCC. Mejoras: terreno baldío. Informes: Mart. F. Panero - Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 8 de Mayo de 2007. María Cristina P. De Giampieri - Sec.
2 días - 9399 - 18/5/2007 - \$ 82,30.-

MIRAMAR - Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. Sec. Nº 4, San Fco., autos "Municipalidad de Miramar c/ Juan Antonio Lombardi - Ejecutivo" (Expte. Letra "M" Nº 46, año 2006) Mart. Fernando Panero, MP. 01-585, rematará el 18/5/2007 a las 11,30 hs. en el Juzgado de Paz de Miramar, lo sig.: lote de terreno que es pte. De la Mz. 43 del Pueblo Miramar en Pnia. Concepción Dpto. San Justo, de esta Prov. (parte del campo Las Toscas) a saber: Lote 3 que mide: 12 ms. de N.O. a S.E. p/ 38,12 ms. de N.E. a S.O. con sup. de 457,44 ms2, lindando: al N.O. con el lote 2; al S.O. c/ más terreno de la misma Mz. Al S.E. con lotes 4, 5, 6, 7 y 8 y al N.E. c/ calle Pública Matrícula Nº 1185415 de propiedad del Sr. Juan Antonio Lombardi en la proporción del

100%. Condiciones de venta: Base: \$ 180.- Dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, más comisión de ley, con pago del 20% del precio de compra más comisión en el acto de subasta y el resto al aprobarse la misma. Postura mínima: \$ 100.- Títulos: No obran, Art. 599 CPCC. Mejoras: terreno baldío. Informes: Mart. F. Panero, Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-433268 ó 15661055. Oficina, 8 de Mayo de 2007. María Cristina P. De Giampieri - Sec.
2 días - 9400 - 18/5/2007 - \$ 82,30.-

ALTA GRACIA - O. Sr. Juez C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Secret. Nro. 2, autos: "Altamira Natalio Daniel c/ José Alberto Maldonado - Ejecución Prendaria", Mart. Juan I. Amiune, MP. 01-683, domic. Paraguay 90, remat. Día 4/6/07 a las 11,30 hs. o el día sig. Hábil, en sala de remates de los Tribunales de Alta Gracia, en Av. Franchini y Sarmiento, el automotor Ford F-100, Nro. Motor Perkins Nº PA4204144, chasis marca Ford Nº KA1JUY03284, dominio WRY-171. Cond.: Base \$ 4296.- dinero contado, seña 20%, saldo aprob. Subasta, mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%). Postura mín. (\$ 100). Revisar: Concesionaria Altamira (Despeñaderos). Informes: Tel. 0351-155743948. Alta Gracia, Oficina 7 de Mayo de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.
2 días - 9462 - 18/5/2007 - \$ 50,00.-

CRUZ DEL EJE - Freddy Gonzalez martillero Jud. M.P. 01-388, dom. H. Yrig. 162, rematará orden Juzgado C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, autos: "Castillo Felipe Benicio - Declaratoria de Herederos", el día 21/05/07, 11 hs., sala de Tribunales en Olmos Nº 550, Automotor: Rastrojero diesel, Modelo P 10 tipo Pick Up Año 1976 Dominio VUL 068, Sin Base, a nombre de Castillo Felipe B. - Títulos art. 599 CPC. Grav. Autos. Condiciones: contado, mejor postor, más comisión. Post. Mín. \$ 300. Estado visto y que se encuentra.- Ver Diag. Avellaneda 514 Inf. Tel. 03549-422219: Dr. R. Archilla Juez.- Dra. A. Sélter, Sec. Of. 15/05/2007.-
2 días - 9503 - 18/05/2007 - \$ 48.-

O.J. Fed. Nº 03, Autos: "A.F.I.P. (DGI) c/ Wilke, Carlos Raúl s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 160-A-00), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 23/05/07, a las 10 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 8º, los sig. inm.: Matrícula 154.852 (11) Terreno. Ubic. Bajada de Piedras, Dpto. Capital, Sup. de 301,85m2. Base: \$ 913. Cond. 20% din. de cdo. al mejor postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Fdo. Dr. Gianola, Raúl Alberto Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada, Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-
2 días - 9535 - 18/05/2007 - \$ 36.-

RÍO CEBALLOS. - Or. Juez 21º C.C. Secr. Todjabadian de Manoukian - La Martill. Ana Domian L. 01-1059, c/ domic. Av. Gral. Paz 120, 7º "C" rematará en la sede del Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 18/05/2007 a las 8:00 hs. o día inmed. Post. si fuese inhábil el primero, en la siguiente causa caratulada: Municipalidad de Río Ceballos c/ Cisneros, José Luis - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 590215/36), lote baldío Nº 4, de la Maz. 1 Sup. 439,66 m2. Inscripto a la Matrícula: 1.023.923 (13). Base: \$ 695,00. Post. Mín. \$ 100. El lote está descripto con medidas en el Expte, ubicado en "Villa La Rosa", localidad Río Ceballos, P. del mismo nombre, Dto. Colón, Cba; Dº a nombre del demandado. Condiciones: mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, 20% a cuenta precio, más comis. de martill., saldo aprob. subasta que de extenderse a más de treinta días de la fecha del remate, generará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA, con más el 1% mensual, hasta su efectivo cumplimiento. Compra en comisión art. 586 CPC. Lote baldío libre de ocupantes y cosas, s/ servicios. Inf. (0351) 411-3535/153-069045. Of. 15/05/2007. Todjabadian de Manoukian.. Sec.
2 días - 9541 - 18/05/2007 \$ 90.-

O. Juez 27º C. y C. Sec. Games, en Aut. "Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A. - Fiduciario c/ Villa Costa Gerardo Ariel y Ot. - Ejec. Prendaria (Expte. 26795/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, domicilio D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, el día 17/5/07 - 10,00 hs. automotor mca. Fiat - Modelo Fiorino diesel 1.7/98, dominio "CBP-770", en el estado visto que se encuentra, de prop. de los Sres. Villa Costa Gerardo Ariel y Videla María Inés. Condiciones: sin base, dinero contado., mejor postor, post. mínima \$ 200.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación, que de transcurrir más 3 días hábiles de aprobada ésta o de transcurrir más de 30 días fecha de remate, lo será con más interés tasa pasiva promedio del B.C.R.A. más el 1% nominal mensual. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb/doc. y dom. y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado. Ver: días 15 y 16/5/07 de 16 a 17 hs. en Bv. Ocampo Nº 266 - Bº Gral. Paz - Informes Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Trombeta de Games - Sec. Cba., 3 de Mayo de 2007.
Nº 8389 - \$ 45.-

Juzgado 5º C.C. Sec. Villa "Banco Mayo Coop. Ltda. C/ Barros, María Cristina s/ Ord. (Nº 535264/36). María N. Sobral, Mat. 01-6, Domic.: Bolivar 588. Rematará, Sala de Remate, Arturo

M. Bas 262. Día 29 de Mayo de 2007, 10:00hs. Un lote baldío desocupado, Mat. 7195(11) Dpto. Capital, Tit. Mat. Cristina Barros, Sup. 525 mts. cdos. Ubic.: calle Eugenio Pizzolato s/n al lado del N° 6117 y a 15 mts. de calle Mouras, B° Autódromo. Agua, luz, calle tierra. Base \$ 276. Postura o incr. Mín. \$ 300. Contado, m/postor. Acto Subasta: 20% precio compra comisión, saldo al aprobar subasta. Si se aprobare pdos. 30 días fecha realización y no habiendo consig. el saldo precio, y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo tasa pas. Prom. BCRA cargo comprador trámites y gastos de inscrip. Compra en comisión: denunciar acto de remate nombre y domic. del comit. y ratificar compra dentro 5 días sgtes., bajo apercib- de adjudicar al comisionado Título art. 599 CPC Exhib. Días 21, 22, 23, 24, 28 de mayo de 10 a 18 hs. Informes: Bolívar 588, Tel. 0351-4213587.-

N° 9545 - \$ 42.-

CAPILLA DEL MONTE. - O/Juez de 1° Inst. C.C. de C. y Flia. Cosquín en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Rodríguez de Muraro María Rosa - Ejecución Fiscal", el Mart. Ghilino 01-687 rematará en el Juzgado de Paz de Capilla del Monte, sito en H. Yrigoyen s/n (al lado de la policía) el día 17/05/07 11:00 hs. Frac. De terr., ubic. en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Prov. de Cba. desig. Pte. lote 35 Sup. 953,89mts.2 Insc. al F° 51564, T° 231, año 1951. Base \$ 14.295.- Ubic. Avda. Pueyrredón al lado del N° 67 a unos 150ms. de los tres puentes y Río Clamuchita. Mejoras: Lote Baldío, enmalezado, Servicios luz, agua y cloacas. D.G.R. 2301-0624471/1. Mejor postor dinero efectivo post. mínima \$ 200 - debiendo abonar el 20% de su compra con más comisión de ley martillero saldo al aprobarse la subasta. Se le notifica por este edicto de la subasta al demandado rebelde y a los eventuales herederos del accionado. No se admitirá cesiones de derechos posteriores a la subasta. Inf. al Mart. calle P. Carranza 708 Cosquín Te. 03541-451408 - 155.81353 Of. 08/05/07. Dra. Nilda Miriam González - Secretaria.-

N° 9020 - \$ 36.-

RÍO SEGUNDO. - Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría: Verónica Stuart, en "Demarchi, Analía Verónica c/ María Norma o Norma María Huelva de Martínez y Otro - Ejec. Hipotecaria", Mart. María N. Sobral, Mat. 01-06, domicilio Bolívar 588, Cba., rematará en Sala de Remates del Tribunal Río II, sito en Julio A. Roca 861 de la Ciudad de Río Segundo el 22 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs., Inmueble: Matrícula 158509/8 Capital (11) de María Norma Huelva de Martínez - Departamento sito en calle Rondeau 69 - 2° Piso "D" - P.H. 8; con Cochera N° 18 en subsuelo, B° Nueva Córdoba, Ciudad de Cba., Sup. Cub. Propia 63,50 m2. Porc.: 0,879, plano F° 8253. Consta: comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, cochera en subsuelo, ocupado en calidad de préstamo. Base \$ 22.071.- Post. Mín \$ 500.- No se admite compra en comisión (Art. 3936 del C.C.) Acto subasta 20% precio compra más comisión 3%. Contado, mejor postor. Saldo al aprobarse la subasta. Revisar de 14 a 16 hs. Informes: Bolívar 588, Cba.- Te. 0351-4213587.-

4 días - 9301 - 22/5/2007 - \$ 132.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Número Uno, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al

fallecimiento de los causantes Julia Esther BRITOS, Francisco Reyes MAGALLANES, Manuel BRITOS y María Clotilde o Cleotilde o Clotilde MAGALLANES o MAGALLAN, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "BRITOS Julia Esther y Otros - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.- Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez. Dr. Carlos Nölter, Prosecretario Letrado. Oficina, Mayo de 2007.-

5 días - 9522 - 23/5/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y 37 Nominación y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MOLINA, INES HAIDEE o MOLINA, INES HAYDEE en los autos caratulados: Molina, Inés Haidee -Declaratoria de herederos. Expte.1176433/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Cba, 12 de marzo de 2007. Martínez de Zanotti, María .Secretario.

5 días - 6428 - 17/5/2007 - \$ 34,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. a cargo de la Dra. Andrea Pavón, en los autos caratulados: "Sartori, Eduardo - Declaratoria de Herederos", Expte. S/ 5/2007, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. EDUARDO SARTORI, L.E. 6.620.176, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. José Peralta, juez. Ofic., 30 de abril de 2007.

5 días - 8618 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial 1° Inst. y 3° Nom., Río IV, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NAVE, EDA JUANITA, D.N.I. N° 2.800.483, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos: "Chapero, Marcos Florencio y Eda Juanita Nave - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Martín Lorio, sec. Ofic., 3 de mayo de 2007.

5 días - 8617 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. y Flia., de 4° Nom., de Villa María, Dr. Ramiro Doménech, en los autos caratulados: "Mana, José - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSÉ MANA, L.E. N° 2.711.451, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, todo bajo apercibimiento de ley. Sec. a cargo de la Dra. Paola Tenedini. Ofic., 7 de mayo de 2007.

5 días - 8608 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y Flia., de 4° Nom., de Villa María, Dr. Alberto Domenech, en los autos caratulados: "Bernardiz, Etel Horfilio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ETEL HORFILIO BERNARDIZ, L.E. N° 6.412.137, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, todo bajo apercibimiento de ley. Sec. a cargo de la Dra. Paola Tenedini. Ofic., 7 de mayo de 2007.

5 días - 8609 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. y Flia., de 4° Nom., de Villa María, Dr. Alberto Doménech, en los autos caratulados: "Fortunato José Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del

causante JOSÉ CARLOS FORTUNATO, L.E. N° 6.409.702, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, todo bajo apercibimiento de ley. Sec. a cargo de la Dra. Paola Tenedini. Ofic., 7 de mayo de 2007.

5 días - 8610 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. 1° Nom., de San Fco., Cba., Dr. Víctor Peiretti, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALANCAR RAIMUNDO, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos caratulados: "Palancar, Raimundo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Ofic., 26 de febrero de 2007. Silvia Lavarda, prosec.

5 días - 8604 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Inst., en lo Civil y Comercial 5° Circ. Judicial, San Fco., Cba., 2° Nom., Sec. N° 4, a cargo de la Dra. P. de Giampieri, en los autos: "Medero Marcos y Catalina Dominga Mattea - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "M", N° 7 - Año 2007, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. MARCOS MEDERO y CATALINA DOMINGA MATTEA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de marzo de 2007.

5 días - 8606 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Inst., en lo Civil y Comercial de 1° Nom., 5° Circ. Judicial, San Fco., Dpto. San Justo, Cba., Dra. Mónica Fe Lima, Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. RUBEN FERNANDO MONTALI, para que comparezcan a ejercer sus derechos y tome participación en los autos caratulados: "Montali Rubén Fernando - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 27 de abril de 2007. Bussano de Ravera, sec.

5 días - 8605 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dra. Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL PINEDA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Pineda, Miguel - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Sec. Omar Pellegrini. Ofic., 4 de mayo de 2007.

5 días - 8614 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dra. Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOLORES MAGDALENA o DOLORES o DOLORES M. GELABERT o GILABERT de LAZOS o de LAZO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Gelabert o Gilabert de Lazos o de Lazo, Dolores Magdalena o Dolores o Dolores M. - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Sergio Pellegrini, sec. Ofic., 4 de mayo de 2007.

5 días - 8613 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dra. Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO PRIMO CHIAPPERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:

"Chiappero, Alberto Primo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Sergio Pellegrini, sec. Ofic., 4 de mayo de 2007.

5 días - 8612 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dra. Bonadero de Barberis, cit ay emplaza a los herederos y acreedores de ROSA MARÍA PETROCCHI de RUMACHELLA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Petrocchi de Rumachella, Rosa María - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Sec. Omar Pellegrini. Ofic., 4 de mayo de 2007.

5 días - 8611 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo C.C.C. de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza en los autos caratulados: "Moreno, Jesús Marcelino - Declaratoria de Herederos", a los herederos y acreedores, quedados al fallecimiento de JESÚS MARCELINO MORENO, en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Rosa Séller, sec.

5 días - 8670 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1° Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rco., Dra. Nora Lescano, en autos caratulados: "Riberi, Euclide José o Euclides José y Robledo, Edelmira s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de EUCLIDE JOSÉ o EUCLIDES JOSÉ RIBERI, D.N.I. N° 2.895.966 y de EDELMIRA ROBLEDO, D.N.I. N° 7.775.167, por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8639 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1° Inst., en lo Civil y Comercial de Hca. Rco., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho con derecho a la herencia de ORESTE BISCALDI, D.N.I. 1.578.768, en los autos caratulados: "Biscaldi Oreste s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8640 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1° Inst., C.C.C. de Hca. Rco., cita y emplaza a los herederos y acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de BIOCCA JOSÉ MARÍA, L.E. 2.956.633, en los autos caratulados: "Biocca, José María - s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de mayo de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8641 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1° Inst., en lo C.C.C. de Hca. Rco., cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOMINGA LUISA CONTE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Conte, Dominga Luisa - s/ Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007.

5 días - 8638 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEGUNDO BONIFACIO JIMÉNEZ

o GIMÉNEZ, en autos caratulados: "Jiménez o Giménez, Segundo Bonifacio - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de abril de 2007. Nilda Villagrán, sec.

5 días - 8648 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C.C., Río III, Sec. a cargo de la Dra. Scagnetti de Coria, en autos caratulados: "Garelo Adolfo Leonso y otra - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Garzón, juez. Scagnetti de Coria, sec. Ofic., 7 de mayo de 2007.

5 días - 8679 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Laboulaye, Sec. Unica, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS EDUARDO SCIGLIANO, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: "Scigliano Luis Eduardo - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Alfonso Cabral, juez. Alejandro Reyes, sec. Ofic., 26 de abril de 2007.

5 días - 8656 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst., Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., Sec. Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, de Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO FILIPPA, por el término de veinte días a partir de la última publicación, a comparecer en autos: "Filippa, Antonio - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de abril de 2007.

5 días - 8657 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Laboulaye, Sec. a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS BERTOLINO, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en estos autos caratulados: "Bertolino, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Cabral, Juez. Alejandro Reyes, sec. Ofic., 19 de abril de 2007.

5 días - 8658 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., Sec. a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CERQUETTI, ENRIQUE AURELIO y ESTELAMARÍA DEMARCHI, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos en estos autos caratulados: "Cerquetti, Enrique Aurelio y Estela María Demarchi - s/Declaratoria de Herederos", todo bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 27 de abril de 2007.

5 días - 8659 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Laboulaye, Sec. a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORA MATILDE y ALBERTO FERRERO, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento en estos autos caratulados: "Cora, Matilde y Alberto Ferrero - Declaratoria de Herederos", todo bajo los apercibimientos de ley. Cabral, juez. Ofic., 26 de abril de 2007.

5 días - 8660 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PABLO MARTÍN, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Martín Pablo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 581752/36. Cba., 24 de abril de 2007. Gabriela Farauo, juez (PAT). Menvielle de Suppia, sec.

5 días - 8661 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de BECERRA, MARIA RAQUEL, en autos caratulados: "Becerra, María Raquel - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de mayo de 2007. Marcela Ghibaudo, sec.

5 días - 8779 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUZMÁN, ELEUTERIO y MARIA BARBARITA COLAZO, en autos caratulados: "Guzmán, Eleuterio y María Barbarita Colazo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de mayo de 2007. Marcelo Gutiérrez, sec.

5 días - 8778 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GALLO, ANA SONIA y ANGELINA MURUA, en autos caratulados: "Gallo, Ana Sonia y Angelina Murúa - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de mayo de 2007. Marcelo Gutiérrez, sec.

5 días - 8777 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR HUGO GRATAPAGLIA, en autos caratulados: "Gratapaglia, Héctor Hugo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1231562/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de mayo de 2007. Romero de Manca, sec.

5 días - 8776 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OTTONELLO FELIPE ARMANDO y PADILLA FLORENTINA LIDIA DE LAS MERCEDES, en autos caratulados: "Otonello, Felipe Armando - Padilla Florentina Lidia de las Mercedes - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1065768/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de agosto de 2006. Monay de Lattanzi, sec.

5 días - 8785 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de RODRÍGUEZ, ROSA AMANDA, D.N.I. 3.480.925, en autos caratulados: "Rodríguez, Rosa Amanda - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1122893/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de noviembre de 2006. Ricardo Monfarrell, sec. Clara Cordeiro, juez.

5 días - 8783 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MATILDE MARIA ALLADIO, para que dentro de los veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Alladio Matilde María - Testamentario", Expte. N° 1276674/36. Sec. a cargo de la Dra. María Villa. Cba., 8 de mayo de 2007.

5 días - 8784 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUCIA EVA GUEVARA y JUAN SORIA, en los autos: "Soria, Juan - Guevara, Lucía Eva - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1164532/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Martínez de Zanotti, sec.

5 días - 8781 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

MORTEROS - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C., Flia., Instrc., Men. y Faltas de la ciudad de Morteros, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BEATRIZ o MERCEDES TERESA TOFANELLI de BRUERA, en los autos caratulados: "Tofanelli de Bruera, Mercedes Teresa Beatriz o Mercedes Teresa - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.

5 días - 8775 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNÁNDEZ, en autos caratulados: "Fernández Alfredo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1271727/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. Nora Azar, sec.

5 días - 8789 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA DEL VALLE SANCHEZ, en autos caratulados: "Sánchez Teresa del Valle - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1275496/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. López Peña de Roldan, sec.

5 días - 8788 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA TEMIS VIVANCO, en autos caratulados: "Vivando Rosa Temis - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1265455/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. Arturo Gómez, sec.

5 días - 8787 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUK RAMON RICARDO, en autos caratulados: "Huk, Ramón Ricardo -

Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1270272/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de abril de 2007. García de Soler, sec.

5 días - 8792 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JULIO ANGEL JIMÉNEZ, en los autos caratulados: "Jiménez, Julio Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1122974/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de diciembre de 2006. Juan C. Maciel, juez. Páez Molina, sec.

5 días - 8793 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derechos del causante VILLARREAL EDUARDO, en los autos caratulados: "Villarreal, Eduardo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1218080/36, a que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento. Cba., 9 de abril de 2007. Alicia Mira, juez. María Martínez, sec.

5 días - 8794 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Laboulaye, Sec. Unica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAROVERO MATEO y OLGA ESTHER BENITEZ, para que en el término de veinte días comparezcan en autos: "Barovero Mateo y Olga Esther Benítez - Declaratoria de herederos", bajo apercibimiento de ley. Pablo A. Cabral, juez. Alejandro Reyes, sec. Ofic., 27/4/07.

5 días - 8795 - 23/5/2007 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

ALTA GRACIA.- La Señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria de la Dra. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos "ARTETA, OSVALDO P.-USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Alta Gracia, veintisiete de Febrero de Dos Mil Siete. - Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Osvaldo Pascual Arteta, argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.509.479, de estado civil casado, con domicilio en Casa 11 -Consortio 8- Barrio Vicor, de la Ciudad de Córdoba, en contra de Ventura Fernández, respecto del inmueble descripto como una fracción de terreno ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María; Barrio Las Residencias, Ampliación número dos, designada como lote Nueve de la manzana Setenta, que mide: Quince metros de frente al Oeste Nord Oeste por cuarenta y cinco metros nueve centímetros en sus costados Nord Nord Este y Sud Sud Oeste, todo lo que forma una superficie total de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Siete Decímetros Cuadrados, y linda: Por su frente al Oeste Nord Oeste con calle número treinta y seis, al Nord Nord Este con el lote diez y al Este Sud Este con el lote veintidós y al Sud Sud Este con el lote ocho. Que según plano confeccionado al efecto, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-16834/99 el inmueble se designa como lote Treinta y Uno de la Manzana Noventa y Cuatro, y mide 15 mts. de frente al Nord Oeste

por 45,09 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de Seiscientos Setenta y Seis Metros con Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, indando: Al N.O., calle 36; al N.E., parcela 26 de Felipe Domingo Juan de Dios Arbizzani; al S.E., parcela 8 de Juana Ofelia Piacentini de Guerra y Esther Tomasa Cueva de Burdis; y al S.O., parcela 24 de Osvcaldo Pascual Arteta, actor en autos. Que se encuentra inscripto al N° 5212- F° 6093 - T° 25 - Año 1952.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Benjamín Aliaga, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez". (10 días Arts. 5° Ley 8904 ; 790 y 783 ter.del C.de P.)-

10 días - 7720 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina M° 5.232.420, CUIT N° 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature N° 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77° 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247° 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87° 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79° 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191° 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254° 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85° 56' 56" se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135° 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente N° 0033-76053/98. El inmueble no afecta

dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28620 - s/c.-

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Líbrese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompañese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial N° 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech- Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina

que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría N° 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio..." Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C. C. I. F. M. y F. de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados " Cieri Luis - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Art. 784 del C.C. P., el inmueble a usucapir se describe según planos como una Fracción de Terreno, ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: del punto 1 al 2, doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros, al Oeste por donde linda con Parcela 22165-1371 de José Jorge Mandrile, del punto 2 al 3, ciento diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, del 3 al 4, sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros, del 4 al 5, ciento nueve metros con treinta y nueve centímetros del 5 al 6, ciento nueve metros con cincuenta y tres centímetros, del 6 al 7, ocho metros con ochenta centímetros, del 8 al 9, dieciocho metros con noventa y cinco centímetros del 9 al 10, veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros, del 10 al 11, ciento dieciocho metros con cuarenta y dos centímetros, del 12 al 13, cuarenta y tres metros con trece centímetros, al Norte, por donde linda camino publico de por medio con Parcela 22165-2880 de Graciela del Valle Mandrile de Priotti, del 13 al 14, quinientos metros con cincuenta y seis centímetros del 14 al 15, cuarenta y dos metros con setenta centímetros, al Este, por donde linda con Parcela 22165-2590 de Blanca Amuchástegui de Richardson, y del punto 15' al punto VII' cincuenta y ocho metros con cuarenta y nueve, del VII' al VI' cincuenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, del VI' al V' treinta y ocho con noventa centímetros, del V' al IV' veintiocho metros con trece centímetros del IV' al III' cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros y del III' al II' cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros y linda con el Río Segundo, al Este, desde el punto II' al 20 mide doscientos veinticuatro metros con noventa y cuatro centímetros y del 20 al 1, cerrando la figura mide doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros formando su costado Sur que linda con Parcela 22165-1779 de Alejandro Regalo, lo que hace una Superficie Total de Veintiún Hectáreas cinco mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados. Se describe según títulos como una fracción de terreno ubicado en Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia, de forma irregular y compuesta de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros en su costado Oeste, cuatrocientos noventa y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, donde dobla por la orilla del Río Segundo cincuenta y cinco metros cuarenta y

uno centímetros hasta la letra K del plano de estos terrenos agregado al juicio sucesorio de Don Manuel Regalo, setecientos cincuenta y ocho metros en su costado Este, estando formado su costado Norte, por una línea quebrada que mide desde L hasta M cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, desde P hasta Q sesenta y un metros diez centímetros, desde Q hasta R setenta y dos metros; desde R hasta S cincuenta y un metros treinta centímetros; desde S hasta T ciento treinta y dos metros, cuarenta centímetros y desde T hasta A ciento noventa metros sesenta centímetros o sea una Superficie total veintidós hectáreas tres mil novecientos setenta cuadrados y linda al Norte con el cause seco del Río Segundo viejo; al Este con el campo El diez y ocho de José Richardson y en una pequeña parte con el Río Segundo, al sud con Rosario Regale de Genti; y al Oeste de Benjamín Luque. Dentro de la Fracción descripta se comprenden siete metros en todo el costado Oeste que se deja para camino vecinal y que está incluido en las dimensiones, dadas de E a O, a esta fracción. Se encuentra inscripto en el R.G.P. al D° 23.994, F° 28.292, Año 1946.- Oficina, 13 de Febrero de 2007. Palatini, Sec..

10 días - 1661 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados: "Figueroa, Oscar Néstor - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 632460/36)", Secretaría María Virginia Vargas-, cita y emplaza a los sucesores de Pilar Peralta, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel Figueroa y a los sucesores de Alfredo Héctor Picco y Antonio Andrés Toledo (colindantes) - en calidad de terceros- para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar Peralta en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la Manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura Catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P.18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia N° 34-01-0364740-7. Secretaria: María Virginia Vargas. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 1551 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40ª Nom. en autos " Chamartín Vda. de López, Luisa c/ Herederos o Sucesores de Abdón Domingo Luna y Otros - Usucapión" (Expte. 506263/36) ha dictado: Sentencia Número Uno. Córdoba, cinco de febrero de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Luisa Chamartín, viuda de López, declarando a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble

que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Raúl Gasset, aprobado por la Dirección de Catastro para juicio de usucapión. Expte. Prov. 0033-69306-02, con fecha 25 de abril de 2003, en el que se describe la propiedad como: de forma irregular, y mide hacia el Oeste (D-A): 11,83 mts. hacia el Este - fondo del predio (B-C): 12,07 mts; hacia el Norte (A-B): 41,54 mts y hacia el Sur (D-A): 42,21 mts; encerrando una superficie total de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados (500,22 m2) siendo su nomenclatura catastral provincial: C.21, S.021, Mz.24, P.94 (ex P.22) mientras que la municipal es: D.21, Z 01, Mz. 24, P.94 (ex P.22), y que es parte del lote de terreno compuesto de dos mil trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados (2.317,83m2), ubicado en el Suburbio Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Banda Norte del Río Primero. 2º) Oportunamente publíquense edictos en la forma de la ley e inscribáse la sentencia en el Registro General de la Provincia a sus efectos, conforme lo dispuesto por los arts.789 y 790 del C.P.C.C. 3º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes. Dres. Ernesto Horacio Astrada, Jorge Humberto Rodríguez y Marta B. de Parmentier. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto J. Mayda (Juez). Of. 13/02/07.

10 días - 2146 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zazu, Juan Alberto y Ot. - Usucapión" Expte. "Z" 04/03, que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de V.C. Brochero, se ha resuelto citar y emplazar: a quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a Miguel Angel y Juan Carlos Garavaglia y Edith N. Giolito y/o sus suc.; a los colindantes: Marcelo Carlos Savini y José Misael Gallardo y a Ricardo R. Feigelmuller y/o sus suc.: Ter. interesados: Art. 784 CPCC, a Suc. de Alfredo Gallardo, Una Frac. de terreno ubic. sobre calle Fabre de Merlo s/nº de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "24" Mz. 71, Mide: N.: lado CD: 48,67 ms., S.: AB: 45,54 ms.; E.: BC: 91,34 ms.; y O.: AD: 84,10 ms. Sup.: 4070,99 ms2. Linda: N.: c/calle Fabre de Merlo; S: c/calle 12 de Octubre; E.: c/Marcelo Carlos Savini; y O.: c/José Misael Gallardo. Para que en el término de 30 días contados a parte de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 16 de Feb. De 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C" 04-01 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juan José Gonzalez y/o sus sucesores; y a los colindantes: Horacio Altamirano y Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.: terceros colind.: Art. 784 CPCC.: Una frac. de terr. ubic. sobre calle Vélez Sarsfield Nro. 398 en Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "195", mide: N.: lado CD de 33,25 ms.; S.: AB de 32,22 ms.; E.: BC de 23,60 ms.; y O.: lado AD de 7,65 ms. Sup.: 490,40 ms.2; Linda: al N.: c/calle Gral. Hornos; al S.: c/Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.; al E.: c/Horacio Altamirano y al O.: c/calle Vélez Sarsfield. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última

public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 26 de Febrero de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2246 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de León Manuel Rosenvald y cita y emplaza en calidad de colindantes los Sres. Jorge Ramón Cires y Sucesores de Dora Esther Roig y de Osvaldo Bautista Griffa, titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana treinta y ocho, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro con dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son, treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre calle Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90º veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270º; luego con un ángulo de 90º veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de este último punto y con un ángulo de 90º 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de este último punto con un ángulo de 89º 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al NorOeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al NorEste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al SurEste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al SurOeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade, Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal, según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 3212 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Ferrucci, Luis Antonio - Usucapión", cita los Sres. Crisóstomo Silvano Ferreira, Raúl Baldomero Ferrera, Enrique Miguel Ferreyra, María Delia Ferreyra, Manuel Zaragoza Ferreyra, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes los Sres. Dominga Teresa Mercado de Heredia y Jacobo Masmanian Flores, debiendo publicarse este edicto, por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, y para en el término de diez (10) días de vencida la última publicación comparezcan a

estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Un inmueble que tiene 52,05 mts. de frente Norte, sobre Pasaje Cervantes, 27,20 mts. Sobre costado Oeste sobre calle Lamadrid, 52,16 mts. Al Sur y 25,65 mts, en su costado Este, haciendo una superficie total de 1.398,59 mts.2 con una superficie cubierta de 101,15 mts2 y linda al Norte con calle Pasaje Cervantes, al Oeste con calle Lamadrid, al Sud con propiedad de la Sra. Dominga Teresa Mercado de Heredia y con propiedad del Sr. Jacobo Masmanian Flores, y al Oeste con propiedad del Sr. Juan Carlos Paolini. Se encuentra ubicada en la esquina de Pasaje Cervantes y Lamadrid de esta ciudad de Bell Ville. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro D 36, P 03, P04, C02, S02, M02, P65, y en la Municipalidad de Bell Ville C 02, S02, M02, P21-Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez Dra. Liliana Miret de Saule.

10 días - 3196 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Deheza - Medidas Previas - Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días lo siguiente Sentencia Definitiva Numero 65. Río Cuarto, 15 de febrero del 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelto I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, en representación de la Municipalidad de Gral. Deheza. Provincia de Córdoba y en consecuencia acordarle la propiedad sobre el vehículo marca Ford, Tipo Camión, Chasis con cabina. Modelo F- 6000/1977, Motor marca Perkins, N de Motor PA6455082, Chasis marca Ford N° de Chasis KA 4LTR-24448,2). Ordenar la inscripción de dominio del citado vehículo a nombre de la Municipalidad de Gral Deheza, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo. 3) Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local atento a lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 4) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Of. 26/2/07.

10 días - 2993 - s/c.

EL Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados " Casas de Ledesma, Mercedes c/ Marteniuc, Juan - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión" Expte.98330/36, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela resuelve por auto un mil treinta y seis de fecha 27 de diciembre de dos mil seis. Resuelve: hacer lugar a la aclaratoria solicitada y establecer que en el punto I de la parte resolutive de la sentencia N° 322 de fecha de 31 de agosto de 2006, queda redactado como sigue: Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veiteañal, los derecho y acciones que les corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad individualizado como: Ciento Cuarenta y Cinco y mide: Su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, la que partiendo de Oeste a Este, en ángulo de 90º07' mide 107,79 ms, línea A-B primer tramo, su segundo tramo partiendo en ángulo de 179º,48 mide 239ms. 239ms. Línea B-C, su costado Este, es una línea quebrada de cinco tramos, la que en su primer tramo, partiendo de ángulo de 90º de Norte a Sud mide 114,80ms, línea C-D, de aquí hacia el Este en ángulo de 270º00' mide

52,96 ms, línea D-E, segundo tramo, de aquí hacia el Sud, ángulo 101º05' línea E-F, 49,92ms. tercer tramo, de aquí hacia el Oeste en ángulo de 79º00' mide 62,56 ms, línea F-G cuarto tramo, de aquí hacia el Sud en ángulo 269º55' mide 47,61 línea G-H quinto tramo su costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de Este a Oeste en su primer tramo mide: un ángulo 90º05' mide 158,54ms, línea H-I, primer tramo, de aquí hacia el norte en ángulo 90º mide 113,25ms, línea I-J, de aquí hacia el Oeste en su segundo tramo, en ángulo 270º,00' mide 187,93ms, línea J-K tercer tramo y su costado Oeste, cerrando la figura partiendo de Sud a Norte en ángulo 90º, línea K-A mide 98,37 ms. Lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con Noventa Metros Cuadrados, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N0033.41266/00. En consecuencia ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia III) Oportunamente oficiése al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. (art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Leonardo C. González Zamar.

10 días - 2099 - s/c.

Se hace saber que los autos caratulados "Diene Mela Flor c/ Outeyral Pablo y/o sus Herederos s/ Usucapión" (Expte. N° 1394, año 2003) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2006. No habiendo manifestado interés fiscal la Municipalidad de Coronada ni la Provincia de San Fe, haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados continúe el proceso sin su intervención. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el de la provincia de Córdoba. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck - Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido - Sec.

10 días - 2936 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio en autos: "Luján Juan Alberto y Otro - Usucapión (Expte. 579087/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Angela Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti o Aviador Camilotti del Bº Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda al Norte 18 ms. 50 cms. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774, al Este 49 ms. 80 cms. (líneas B-C)

con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angelina Compagnoni, al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño, y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintidós / 30 metros cuadrados (921,30 mts²), bajo apercibimiento de ley. Cba., Marzo de 2007.

10 días - 3599 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt de la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° del CPCC. Cítese y emplácese la Provincia de Córdoba en la personal del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiéese al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 2623 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45° Nominación en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta y Seis. "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva-promovida por Stella Marys GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea N° 1683, Villa Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como (Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia, cuya Villa ha sido delineada en los lotes B-uno al B-tres y parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián; al Este con el lote dos, al Sud, lote

nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta N° 13-01-0273325/9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscrita en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez.

10 días - 4184 - s/c.

"BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 959071/36" Juzgado 23 Civil y Comercial - Secretaria Dra. María Inés López Peña. Córdoba, 06 de setiembre de 2006. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra de Gonzalez y/o Ramona Ferreira de Gonzalez, o sus herederos o quienes representen sus derechos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. María T. de Copellino y Alberto Allende, y a los demás que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que 30 días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial durante dicho plazo, en intervalos regulares de 3 días, sin perjuicio de la notificación al domicilio real. El inmueble se describe: Un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este municipio, ubicado en el lugar denominado "las Playas" y de acuerdo al plano de subdivisión que obra en esa oficina se designa con el número 11 de la Mza 23 y mide 20 mts de frente, por 55 de fondo, lo que hace una sup. total de 1.100 mts², linda: Al E, calle pública; al N, lotes 4 y 10, al S, lotes 12 y 16 y al O, lote 8, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Praga N° 3452 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real n° 1074851 (11). Requieráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhibanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo: Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez. Dra. María Inés Lopez Peña: Secretaria.

10 días - 4337 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com. Concil. filia de Cosquin, Sec. A cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: " Brollo Oscar Héctor s/ Usucapión" cita y emplaza al colíndate Sr. Augusto Alberto lasimone y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir lote ubicada en Capilla del Monte, Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, B° Argentino, lote 19 Mz. F

designado como lote 6 mz. Of. F Nom. Catastral 23-01-06-05-03-081-19 compuesto parcela 12 con sup. Total de 520,00 m² que mide y linda línea al N línea A-B 40mts. con parcela 13 de Augusto Antonio lasimone Sur línea D-C mide 40mts. con parc. 11 de Oscar Héctor Brollo, al Este Línea C-B 13 mts. linda con Av. Bartolomé Jaime Ruta N° 38. Plano de mensura aprobado en Expte. Prov. N° 0033-95853/05, N° de cuentas en D.G.R. 23-01-0396464/0. Inscripción Registral N° 23061 F° 35152 T° 141 A° 1973. Aviso rectificatorio del publicado en el BOLETÍN OFICIAL, aviso N° 23639 de fecha 15/12/2006. Nora Palladino, Sec.

10 días - 3999 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapión ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 5 Diciembre de 2006...atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez Fdo. Dra. Emma del V.M. de Nieto - Juez María Elvira Casal- secretaria.

10 días - 4008 - \$ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Loyola de Luna Aquilina de los Ángeles -Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 482430/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2007...Proveyendo a fs. 154. Publíquese Edictos por el término de un día, como se pide y a sus efectos. En relación al inmueble que se individualiza como lote 42 de la manzana 129, Barrio Alberdi, de esta Capital, que mide y linda 11,60 m. (línea D-A) de frente al Nor-Oeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 m (línea A-B) en su costado Nor- Este con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco; 15,42 m. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco, y su costado Sud- Oeste mide 27,00m. (Línea C-D) con Parcela 30 de Felipe Bustos - Superficie 254,68 mts². Nomenclatura Catastral Circ. 06-Sec. 11 Mz. 005- Parc.042. Córdoba, 22 de Marzo de 2007.

10 días - 4739 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores-Usucapion", Expte. N° 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henoch Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle y Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días y por edictos publicados por diez días en períodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168°, 34' 20" se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto B a C, en un ángulo de 194°, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91,06 mts), del punto C a D, en un ángulo de 83° 57' 17" se

miden diez metros con dieciocho centímetros (10,18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F, con un ángulo de 41° 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (394,47mts) con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138°, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cinco centímetros (1.163, 55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt²), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela N° 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral N° 214-2005, propiedad de Carlos José Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio N° 23567, F° 27636, T° 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aguiar de Tagle, y demás condóminos y Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214- 2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre de los demandados. Dra. Susana E. Martinez Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez - Secretario-

10 días - 4427 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 10ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Romero de Manca Mónica Inés, en los autos caratulados "Goral Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 475255/36" cita a quien figura como titular dominial, Sr. Ambrosio Alvarez y/o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, que según asiento de dominio se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Alberdi, departamento Capital, designado como lote d de la Manz. 78 que mide: 25m de frente por 50m. de fondo o sea una superficie de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados siendo sus linderos: al Norte, calle 9 de julio, Al Este, lotes g y h; al Sud lote b y al Oeste lote c. El Dominio consta a nombre de Ambrosio Alvarez, N° 874, Fo 644, To 644, To 3 Ao 1914; y que según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Junio de 2003, se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi, Departamento Capital, designado Lote Cuarenta y cinco de la Manzana Setenta y Ocho, que mide: diez metros de frente al NorEste, a calle 9 de julio, cincuenta metros, cuarenta centímetros al SudEste, lindando con parcela siete de Julio Carlos Sáez, parcela trece de Juan Luis Smekens y parcela treinta de Emilio Gouane y Celia Reina del Valle Ledesma de Gouane; diez metros al SudOeste, lindando con parcela veinticinco de Remo Bruno Forzinetti y cincuenta metros cuarenta centímetros al NorOeste, lindando con parcela cinco de Baldomero Linares; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte



(20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que resulte elegido por Diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de Treinta (30) días. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba, 20/02/07.

10 días - 3210 - s/c.

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión" (Expte. Nº 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz, y en cuyo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapión. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente Nº 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battagliano de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A- B- cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº 3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapión referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura y Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia Nº 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapión, como también expediente de aprobación y Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral. de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglio de Haefelli y Otros (Parcela

14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C..Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marín (Secretaria). Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea Nº 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/3, Expte. Provincial Nº 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. al C. 12,09m; del punto C, al punto D, 3,50m; y del punto D. al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos., edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea; al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brigido Casiva (Dominio 30.004, Fº 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eje de la Dirección General de Catastro, como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023; en la Dirección General de Rentas, en la cuenta Nº 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad Nº 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaría Nº 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Sczoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de

Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Sczoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº ,Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped.02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 8591- s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. Nº 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI. Nº 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts, y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46,34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 2903-1900780/ 4, y que según informe Nº 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al Nº 10.104, Fº 15231, Tº 61 del Aº 1977 a nombre de Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones. b) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo

de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c.

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: " SECO GABRIEL PELEGRIN - DEMANDA USUCAPION - ,ha dictado la siguiente resolución:" Deán Funes 14 de Diciembre de 2005.-Téngase presente lo manifestado.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presente obrados, a merito de lo ordenado a fs.8 vta.- Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, la cual se tramitará, por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y siguientes del C.de P.C.C.-Agréguese los oficios acompañados.-Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por Edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el diario "Boletín Oficial" y diario a elección del interesado.-Cítese y emplácese a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.de P.C.C. y a quienes surjan de las constancias, de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C.-Librese Providencia a los fines solicitados.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante -M.P.1682/5, en expediente Nº 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B", con un ángulo de 117º 38' 53", mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75º 09' 56", mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C", al punto "D", con un ángulo de 104º 31' 19", mide 4071,38 mts.; lindando al Sur, con Ruta Provincial Nº 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Cirio S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62º 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts., lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23º 43' 16", mide 1021,65 mts., lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184º 50' 20", mide 28,67 mts.; desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183º 16' 42", mide 43,09

mts.; desde el punto "H" al punto "I", con un ángulo de 180° 58' 51", mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J", con un ángulo de 192° 05' 36", mide 78,00 mts.; desde el punto "J" al punto "K", con un ángulo de 175° 31' 55", mide 31,70 mts.; desde el punto "K" al punto "L", con un ángulo de 185° 59' 28", mide 80,65 mts.; desde el punto "L" al punto "M", con un ángulo de 176° 25' 10", mide 1445,76 mts.; desde el punto "M" al punto "N", con un ángulo de 172° 10' 33", mide 38,93 mts.; desde el punto "N" al punto "O", con un ángulo de 46° 16' 52", mide 40,91 mts.; lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39, de por medio desde el punto "O" al punto "P", con un ángulo de 161° 10' 43", mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157° 38' 45", mide 302,53 mts.; desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139° 51' 49", mide 26,83 mts. cerrando la figura., lindando al Oeste, Nor.-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000.-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.-Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Río Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 -Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460- linda al Norte, Stella Maris Martín; María Cristina Castillo; y Pedro Miguel Caballo; al Sud-Este, con Diego Vizarra; al Sur, con Ruta Provincial N° 39, de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial N° 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39 de por medio; y al Oeste -Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-Deán Fúnes 22 de Febrero de 2007.-

10 días - 3101 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, ha dictado en los autos caratulados " Grinóvero, Agustín Américo - Usucapión", (Expte. N° 343834/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Américo Grinóvero, DNI N° 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicado en la Manzana N° 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Mat.1266/3, el que se encuentra

debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución Normativa N° 66/96 (Expte. Prov. N° 0033-62053/96) encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B", al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste, con calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500mts2), empadronados en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta 250302292791, e inscriptos en el Registro General de la Provincia, al Dominio N° 18.853, Folio N° 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (Conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b) Una fracción de terreno ubicada en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre la calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250mts.2), lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con lote "D", al Este, con el lote "C" y al Oeste, con lotes "A" y "H", todos de la misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta: 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio N° 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (hoy Matrícula 933555(25) a nombre de María Isabel Coyante", ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, ofíciase. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el art.789 del C.P.C., para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.789, 783 ter. y 790 del C.P.C..IV) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P.1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin. Juez.

10 días - 3756 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaria a cargo Dr. Gutiérrez en autos: " Toselli, Daniel U. y Otra - Usucapión", decreta: Río Segundo, 18 de abril de 2006. Admitase la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimírsele el trámite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Manuel Félix Quinteros y Valentín Zaragoza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta

por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideraren afectados sus derechos. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier Juez- Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Of. 6/9/07.

10 días - 3729 - s/c.

HUINCA RENANCO -En autos "Voltarel Miriam del Valle s/ Usucapión" Expte.03 -Letra "V"- Año 1992, el Juez CCC de Huinca Renancó ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Huinca Renancó, 5/12/06. Y Vistos..Y de los que resulta...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal por la Sra. Miriam del Valle Voltarel, DNI N° duplicado 14.899.525, Cuil 27-14899525-2 y titular del derecho de dominio, sobre el inmueble que según antecedente dominial de fs. 36 se describe como: Una propiedad con lo edificado, clavado y plantado designado como solar número Trece de la Manzana Quince, en un plano especial de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia, compuesto de quince metros de frente al E., por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos m2, y linda, al N, con el solar doce, al sud, con el solar catorce, al O., con el solar ocho, todos de la manzana y planos citados, y al este, con calle Formosa- Según plano de mensura realizado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, bajo el Expte. Nro.0033-21784/88 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30/3/1989, se designa como lote 10, ubicado en Dpto. Gral. Roca, Pedanía Jágüeles, Municipio de Huinca Renancó sobre calle Formosa s/n, compuesto de quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, o sea una sup. de seiscientos m2 y lindan: al N, con Teresa Caviglia de Lerda, al Sud, con María Cendón de Topfanin; al O, con Francisco Vásquez y al E, con calle Formosa. La propiedad se empadrona en la DGR, N° 15-02-0066821, se designa como solar 13, de la Manzana 15, con superficie de 600 mts. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Secc. 04, Manz. 033, Parc. 010-Inscripito en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio 12495 Año 1970 a nombre de Florencio Martín. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, febrero 19 de 2007.

10 días - 4562 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Sánchez, Liliana Itatí s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de la Paz y a los colindantes: Saúl Máximo Sosa, Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 04 de la Manzana 2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de marzo de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-93956/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto D. Que con un ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A.: 29,91 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 86° 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 37,28mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 88°47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 27,72mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 94°44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 34,69mts; todo lo cual, hace una superficie Total de 1.035,29mts2. Linda: Al Norte, con Ruta Prov. N° 14; al Este, con Saúl Máximo Sosa - Protocolo de Dominio, N° 25720, F° 33562, T° 135, Año 1967; en su lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y; en su lado Oeste, con calle pública. Villa Dolores, 09 de Marzo de 2007.

10 días - 4506 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Dda. De Usucapión", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M.I. n° 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley(art. 498 del C. de P.C.). Fdo. Rolando Oscar Guadagna (Juez), Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 6074 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417° CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° de CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de

treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante (30) días, a cuyo fin líbrese al correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández- Prosecretaria Letrada.
10 días - 5700 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Ms. Jz. en los autos: " Martín Arrondo SRL - Usucapión" (Expte. "M" 06/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez 15/02/2007... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el diario " BOLETÍN OFICIAL" por diez veces con intervalos regulares de tres días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y al Repr. Legal del Sup. Gob. De la Pcia., a la Municip. De la loc. De Saladillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho (art.784 del C. de P. C.). Oficiése a la Municip. De la localidad de Saladillo a fin de que exhiba al público, en el local municipal, por treinta días un ejemplar del edicto a publicarse. Oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Saladillo, para constatar si se ha colocado el letrero ordenado por ley en el inmueble de referencia..Firmado: Dr. José M. Tonelli - Juez -Dr. Román Abellana. Por Secretario Letrado". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle pública y Ruta Pcial. N° 6 jurisdicción de la comuna de Saladillo, ped. Saladillo, dpto. Ms. Jz., designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16 m2, midiendo en sus lados oeste-este (A-b) 132,80mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A) 162,93 mts y con una superficie de 1091 m2, linda al Norte con Ruta Pcial. N° 6 al este con Nazareno Fabián y Edelmira Fabián y al sudoeste con calle pública. Se encuentra empadronado en la DGR a nombre de la actora en la acta N° 1903-2174431/5 y en la Dirección General de Castro como D.19 P.03 P.24 con la nomenclatura N° 190300361015280000. Se cita asimismo como terceros interesados a los colindantes del inmueble Srs. Nazareno Fabiani y Edelmira Fabiani. Marcos Juárez, 07 de Marzo de 2007.

10 días - 4303 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Conc. De 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: " Ledesma Juan Anibal y Otro - Usucapión", hace saber con fecha 06 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia N° 5 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos los

términos, declarando que el Señor Luis Oscar Ledesma DNI N° 11.649.113, es titular del derecho real de dominio, el cincuenta por ciento del mismo obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y el otro cincuenta por ciento por cesión de derechos y acciones posesorias y litigiosas por el transcurso de veinte años efectuada a su favor por Juan Anibal Ledesma sobre una fracción de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Los Morteritos s/n° de la Localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que mide: a) En su costado Oeste: puntos A-B: 75,62 mts.; puntos B-C; 81,70mts.; y puntos C-D; 101,83mts.- b)En su costado Sur; puntos D-E: 398,26MTS.;puntos E-F: 14,39 mts.; puntos F-G; 23,06mts.;puntos G-H; 5,68 mts.; puntos H-I;120,46 mts.;puntos I-J:71,94mts.. c) En su costado Este; puntos J-K: 59,96 mts.;puntos K-L:36,71mts.; puntos L-M 23,36 mts.;puntos M-N; 57,85 mts. y d) En su costado Norte: puntos N-O; 36,87 mts.,O-P:11,28 mts.; puntos P-Q:37,07 mts.; puntos Q-R;85,64 mts; puntos R-S, 235,62 mts., puntos S-T: 54,79 mts.; puntos T-A: 160,59 mts.- todo lo que hace una superficie de 12 Has.1.959 mts2; y que linda: al Oeste: con calle Los Morteritos; al Sur:: con Posesión Hilaria Ramírez, Posesión de Ausencia Outeda (Concepción Outeda, Liliana Outeda y Urbano Celso Outeda); y Posesión de Carlina Rosa Iriarte, al Este: con propietarios desconocidos; y al Norte; con Jorge Enrique Suau, Sucesión de Jorge Grua y Jerónimo Matin Naj, todo según plano de mensura para usucapión visado por la Dirección Gral. De Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/08/00 en expte. N° 0033-35961/00 (fs.3) afecta en forma parcial el dominio N° 37424 F° 44198 Año 1954 a nombre de Lauro Aguirre y Carlos M. Ahumada y Hno. b) Publíquese edictos en los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ofician, 27 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

10 días - 6102 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91

mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts2). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/